

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte nos fue turnado para su estudio y dictamen el 14 de abril de 2010, el expediente número 6325, que contiene escrito presentado por los integrantes del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicitan un Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador Constitucional del Estado para que diseñe, ejecute o en su caso proponga un mecanismo mediante el cual, a partir del próximo ejercicio fiscal, los recursos públicos estatales destinados a la educación media y superior se orienten preferentemente al fortalecimiento de las carreras profesionales y técnicas mas demandadas por el sector productivo en la entidad, así como aquellas que resulten convenientes para la economía del futuro.

## **ANTECEDENTES:**

Expresan los promoventes su profunda convicción de que el trabajo dignamente remunerado es un medio idóneo para el desarrollo social y humano, especialmente para mejorar la calidad de vida de las personas y con ello contribuir a disminuir la inseguridad.

Manifiestan que toda persona apta para el trabajo ha de tener la certeza de una oportunidad constante de trabajar. Es obligación de la comunidad –Estado y particulares – promover la creación de fuentes de trabajo para hacer posible el ejercicio del derecho y el cumplimiento de la obligación de trabajar.

Sin embargo, refieren que los retos que impone la mundialización y las mega tendencias hacen imperiosa la búsqueda constante de transformar nuestra economía para que no solo tengamos suficientes empleos, sino que tengamos mejores empleos, bien remunerados, para las demandas actuales y sobre todo para las demandas futuras de la economía.

Comentan que Nuevo León necesita asegurarse de contar con el capital humano suficientemente instruido, habilitado y certificado en sus competencias para abrirse paso y enfrentar los retos de competitividad.

En este sentido, manifiestan que necesitamos como sociedad orientar los esfuerzos a satisfacer las demandas del mercado laboral actual y a prever las del futuro cercano, especialmente en aquellos sectores en donde el Estado tiene un potencial de crecimiento mayor.

Consideran conveniente impulsar la alineación entre la oferta y demanda laboral, mediante la promoción de las carreras profesionales y técnicas que requiere el sector productivo.

Indican que están enterados de diversos esfuerzos que al respecto ha hecho el Gobierno del Estado, como por ejemplo el estudio realizado en 2008 denominado "Requerimos de Profesionales y Técnicos en Nuevo León".

Señalan que de dicho estudio se desprende las carreras más demandadas por las empresas vinculadas a los sectores estratégicos para el desarrollo económico.

Agregan que considerando esa información y observando que tan solo en transferencias para gasto corriente a universidades y escuelas técnicas en el presupuesto de egresos del Estado para el presente año se destinaron 1,382 millones de pesos, sin considerar las aportaciones federales, se hace fundamental que el Gobierno del Estado diseñe, ejecute o proponga un mecanismo mediante el cual, a partir del próximo ejercicio fiscal, preferentemente los recursos públicos estatales destinados a la educación media y superior se orienten a el fortalecimiento de las carreras profesionales y técnicas más demandadas por el sector productivo en la entidad.

Estiman que para el exitoso diseño y en su caso ejecución del mecanismo aludido, resulta indispensable la más amplia y transparente participación de las universidades y escuelas técnicas involucradas, así como de la comunidad empresarial organizada, a fin de que, anteponiendo el interés general, se procure que mediante el trabajo digno los egresados de las carreras profesionales y técnicas tengan la posibilidad de acceder a una mejor calidad de vida.

#### **CONSIDERACIONES:**

Esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido por los artículos 65, 66 y 70, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo señalado en el artículo 39, fracción VI, inciso h), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual presentamos al Pleno las siguientes consideraciones:

Esta Comisión dictaminadora considera indispensable la realización de acciones que favorezcan el Desarrollo Industrial y Productivo de nuestro Estado, a la par de acrecentar y desarrollar los sistemas

educativos de alto nivel y capacitación que coincida con la demanda laboral requerida.

Dichas acciones son fundamentales, pues con ellas se elevaría el nivel de vida de los ciudadanos nuevoleonenses, ya que quienes cuentan con un trabajo dignamente remunerado tienen asegurado su desarrollo social y humano.

Nuevo León, cuenta con una importante infraestructura industrial, que beneficia a la economía de los ciudadanos, por ello es importante que se cuente con las personas aptas para satisfacer la demanda laboral y así aprovechar la fuente de empleo que se ofrece en nuestra entidad.

En este sentido, es de destacarse lo establecido en la fracción VII, del artículo 22, de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, la cual dispone: *“Impulsar el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica vinculándolo con el sector productivo y social”*.

Bajo esa tesitura, quienes dictaminamos, consideramos que es de aprobarse el Punto de Acuerdo en comento, por lo que con la finalidad de dar trámite a lo dispuesto por el artículo 47 inciso d) del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente al Secretario de Educación, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Nuevo León, para que con la más amplia y transparente participación de las universidades y escuelas técnicas involucradas, así como de la comunidad empresarial organizada, diseñe, ejecute o en su caso proponga un mecanismo mediante el cual, a partir del próximo ejercicio fiscal, los recursos públicos estatales destinados a la educación media y superior se orienten preferentemente al fortalecimiento y a la planeación de las carreras profesionales y técnicas más demandadas por el sector productivo en la entidad, así como aquellas que resulten convenientes para la economía del futuro.

Monterrey, Nuevo León

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

DIP. PRESIDENTE:

JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ

**Dip. Vicepresidente:**

**Dip. Secretario:**

GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ  
OLIVARES

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

LEONEL CHÁVEZ RANGEL

MARÍA DE JESÚS HUERTA REA

**Dip. Vocal:**

BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ

**Dip. Vocal:**

JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS

**Dip. Vocal:**

VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

**Dip. Vocal:**

HOMAR ALMAGUER SALAZAR